

Secretaría de Educación de Medellín Institución Educativa Fe y Alegría Aures "Educar para la vida con dulzura y firmeza" Planeación por Periodo



PLAN DE MEJORAMIENTO PERIODO 3. SOCIALES – SEXTO 2025

DOCENTE: MARIA DULY CARMONA ACEVEDO

Indicador de	Contenidos y Temas	Estrategias	Tiempo	Criterio de	Valoración
Desempeño				Evaluación	
Describe los aportes tecnológicos y culturales de las sociedades prehispánicas como el calendario maya, la arquitectura, los aspectos religiosos, la astronomía y las técnicas de cultivo. Argumenta cómo los derechos de las personas se basan en el principio de la igualdad ante la ley, aunque cada uno viva y se exprese	Geografía física de América Características socioculturales, económicas y políticas de las culturas, mayas, incas y aztecas. Legado cultural de las culturas prehispánicas Declaración universal de los derechos humanos Constitución política de Colombia y derechos humanos.	PRESENTAR EN HOJAS DE BLOK SIN RAYAS. 1. Representa en un croquis del continente de América los siguientes aspectos del relieve: . Iímites de américa . los golfos, las penínsulas, los lagos, llanuras, sistemas montañosos y los ríos más importantes . Realiza una sopa de letras con 20 países de américa	Presentarlo en la tercera semana del periodo 4.	Dominio de los temas durante la sustentación	Elaboración de actividades 40 % Sustentación oral y / o escrita 60%.

de menore	Flahara un auadra	
de manera	. Elabora un cuadro	
diferente.	comparativo de las	
	culturas antiguas de	
Valora la	Mesoamérica, mayas,	
importancia de	incas y aztecas	
alimentos	teniendo en cuenta los	
domesticados en	siguientes aspectos:	
América como el	Cronología, ubicación	
maíz, el tomate y la	geográfica, religión,	
papa, en la	organización social,	
gastronomía del	organización política,	
mundo	economía, legado	
contemporáneo	cultural.	
Valora que las		
personas tenemos	Consulta 5 derechos de	
derecho a no ser	la constitución política y	
discriminadas, a la	explica si se cumplen o	
luz de la	no en Colombia.	
Declaración		
Universal de los		
Derechos Humanos		
y de la Constitución		
Nacional de		
Colombia de 1991.		
Reconoce a partir		
de situaciones de la		
vida cotidiana que		
el respeto hacia el		
otro es inherente a		
la condición		
humana.		